



INFORME SECRETARIAL. Guayabal de Siquima (Cundinamarca), 30 de enero de 2024. El 26 de octubre de 2023, proceso fue registrado en la página Justicia Siglo XXI, sin embargo, a la fecha no se ha recibido respuesta de la Oficina de Instrumentos Públicos referente a que se haya inscrito la medida cautelar de inscripción de demanda.

Sírvase Proveer.

Juan Daniel Rodríguez González
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
DE GUAYABAL DE SÍQUIMA (CUNDINAMARCA)
Guayabal de Siquima (Cundinamarca), 30 de enero de 2024

Referencia. 25328408900120220009500
Naturaleza del proceso Verbal Sumario – Pertenencia
Demandante Jesús Vicente Cristancho Guzmán
Demandado Herederos indeterminados de María Sara Guzmán de Cristancho y otros

Se observa en el expediente que el 26 de octubre del año pasado, se inscribió la demanda en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia. Sin embargo, a la fecha, no se tiene certeza si la medida cautelar de inscripción de la demanda en el folio de la matrícula 156-44514 de bien objeto de la demanda, fue materializada.

Por lo anterior, es necesario corroborar y verificar que la demanda se haya inscrito el 23 de junio de 2023, con la radicación 2023-41500. Esto para cerciorarse de que no existe yerro en el trámite que pudiese constituir nulidad en el proceso, por cuenta de la inscripción en la página Justicia Siglo XXI prematuramente.

Una vez más se requerirá a la apoderada de la parte demandante para que informe dónde obtuvo el número de teléfono de la señora Emma Yaneth Cristancho Guzmán, de acuerdo con lo normado en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo de Guayabal de Siquima.

RESUELVE

Primero. Requerir a la apoderada de la parte demandante para que allegue folio de matrícula inmobiliaria 156-44514.

Segundo. Requerir a la apoderada de la parte demandante para que informe lo que corresponde a la forma cómo se obtuvo el teléfono de la señora Emma Yaneth Cristancho Guzmán.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA TERESA VERGARA GUTIÉRREZ
JUEZ

Firmado Por:

**Maria Teresa Vergara Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Guayabal De Siquima - Cundinamarca**

**Juan Daniel Rodriguez Gonzalez
Secretario
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Guayabal De Siquima - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c2f8e8b78de2c8f73acb4fa0405c9915355e9d570c6f8ea4743b9d52ea0dfaa7**

Documento generado en 30/01/2024 03:39:25 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**